



MEMORANDUM C-151/17

Zapopan, Jalisco, 17 de julio de 2017

**Expediente: CI/11 /2017**



DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**PRESENTE**

En cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Contraloría del DIF Zapopan, en el Artículo 61 Ley de Responsabilidades del Estado de Jalisco y sus Municipios, del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Artículo 116 y en el Capítulo II artículo 13 fracción III de la Ley de la Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se comisionan a los C.P Carlos Vázquez López, L.C.P. Berenice Cárabez Hernández, L.C.P. Alex Romualdo Torres López y L.C.P. Alejandro Martínez Olvera con nombramiento de auditores todos, en el cual se ordena llevar una auditoría y para iniciar nuestro programa llevaremos a cabo al **Departamento de Coordinación de Adquisiciones verificación de:**

- 1.- Relación del Padrón de Proveedores.
- 2.- Control de Adquisición.
- 3.- Convocatoria por concurso y proceso de Adjudicación.
- 4.- Control Interno.
- 5.- Reglamento Interno de Adquisición.
- 6.- La demás información requerida en el proceso de revisión

Por el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2017.

Lo anterior forma parte de los programas de verificación, transparencia y rendición de cuentas que se tiene implementado. El objeto de estas acciones siempre tiene el fin de que resulte beneficiada la ciudadanía a decir de optimizar recursos humanos, financieros y materiales. Por lo cual solicitamos su valioso apoyo y colaboración.

Cabe señalar que la documentación e información antes señalada, se podrá entregar en forma digital, debiendo entregarse directamente al personal comisionado encargado de llevar a cabo la auditoría mediante oficio que mencione, nombre, puesto y firma del responsable del Área respectiva, en tal virtud, solicitamos su valioso apoyo para contar con lo que se indica en lo antes citados, de forma inmediata, a fin de estar en condiciones de concluir el Programa de Trabajo y la Auditoría que nos ocupa en los tiempos programados.

No omito mencionarle que el programa de auditoría antes mencionado contempla 3 ejes de control tales como: prevención, corrección y sanción, por lo que al momento de estar realizando nuestra auditoría estaremos reportando las observaciones detectadas de tal forma que las observaciones simultáneamente se vaya solventando y por las que pudieran quedar pendientes de Solventación, se les otorgará un plazo para atenderlas.

**Acciones que cambian vidas**



Por lo anterior señalado, solicito a usted su valiosa intervención, a fin de que gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma, además de apoyar las necesidades de información y documentación que se requiera a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

  
C.P.A. RAUL ALAN TEJEDA GARCIA  
TITULAR DELA CONTRALORIA

C.C.P. MTRA. ALICIA GARCIA VAZQUEZ.- DIRECTORA GENERAL. Para conocimiento.  
C.C.P. LIC. BEATRIZ ANGELICA PIMENTEL GUTIERREZ - COORDINADORA DE ADQUISICIONES  
C.C.P. ARCHIVO

006411



**Acciones que cambian vidas**

Avenida Laureles No. 1151 Colonia Unidad FOVISSSTE Zapopan, Jalisco. C.P. 45149 México  
Teléfono: (33) 3636-3444 Buzón de quejas y sugerencias: buzon@difzapopan.gob.mx

## CONTRALORIA

EXPEDIENTE: CI/11/2017

## ACTA DE INICIO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 17 de Julio de 2017, los suscritos **L.C.P. Berenice Cárbaz Hernández, L.C.P. Alex Romualdo Torres López, L.C.P. Alejandro Martínez Olvera y C.P. Carlos Vázquez López**, adscritos a la **Contraloría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Municipio de Zapopan**, nos constituimos física y legalmente en las oficinas de la **Dirección de Administración y Finanzas** \_\_\_\_\_ sito en Av. Laureles No. 1151 Módulo "B" Col. Unidad Fovissste; entrevistándome con la **Lic. Olga María Esparza Campa**, en su carácter de **Directora de Administración y finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan** con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes:

## HECHOS

Los suscritos servidores públicos de la Contraloría, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, se constituyen en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega a la **Lic. Olga María Esparza Campa Directora de Administración de DIF Zapopan**, copia del memorándum C-151/17, signado por el **C.P.A. Raúl Alan Tejeda García**; Titular del de la Contraloría de DIF Zapopan, de fecha 17 de Julio de 2017, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona a los **L.C.P. Berenice Cárbaz Hernández, L.C.P. Alejandro Martínez Olvera, L.C.P. Alex Romualdo Torres López y C.P. Carlos Vázquez López**, adscritos a la Contraloría del DIF Zapopan, para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practique la auditoría a la **Coordinación de Adquisiciones, por el periodo: del 01 de enero al 30 de junio de 2017.**--- Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión estipulada en la orden de auditoría y comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedo a requerir en primer término la presencia física de la **Lic. Olga María Esparza Campa en su carácter de Directora de Administración y Finanzas**, y una vez estando presente la suscrita, nos identificamos plenamente mediante gafete, expedido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Zapopan con vigencia a 30 de Septiembre de 2018, documento en el que aparecen la fotografía, nombre y firma de los suscritos. Acto continuo, procedemos a atender la presente diligencia con el titular del área que será auditada, **Lic. Beatriz Angélica Pimentel Gutiérrez**, quien a petición de los suscritos, se identifica con credencial de elector folio \_\_\_\_\_ en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portadora. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos de su parte y se le apercibe que de lo contrario, los suscritos comisionados por la Contraloría del DIF Zapopan, lo hará en su rebeldía; a lo anterior, el visitado señala como testigos de su parte a los **C.C. Alma Erika Quiroz Lomeli y C.C. Patricia Arambula González** quienes en este momento hacen acto de presencia, identificándose con credencial IFE folio \_\_\_\_\_ e INE \_\_\_\_\_ respectivamente; donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.-----

Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de **Titular de la Coordinación de Adquisiciones**, la orden de auditoría y oficio de comisión contenida en el memorando número C-151 /17 de fecha 17 de Julio de 2017.----- Acto continuo, se le solicita a la **Lic. Beatriz Angélica Pimentel Gutiérrez**, en su **carácter de Titular de la Coordinación de Adquisiciones**, designe a la persona responsable para que en su ausencia proporcione toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoría a la verificación de la documentación e información de Coordinación de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de Familia del Municipio de Zapopan, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2017 levantada en la Dirección de Administración y Finanzas.

*Olvera*  
*Ferns Gomez*  
*11/80/11*  
*Li. 08/11*  
*[Handwritten signatures]*

CONTRALORIA

EXPEDIENTE: CI/11/2017

procesos de revisión de la Auditoría correspondiente, **por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2017**. Nombrando a **Patricia Arambula González**, quien se identifica con credencial de elector folio

Quien acepta ser el enlace para este efecto.-----  
Por lo anterior, en este momento se le solicita al titular y su encargado de ENLACE, atender la presente auditoría, para que proporcionen la información y documentación requerida en el memorándum C-151/17, Expediente C/11/2017 de la Contraloría del DIF Zapopan, a fin de que se le brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas correspondientes.-----

De igual manera se le hace tanto a la Titular de la Coordinación de Adquisiciones saber cómo al enlace designado en esta acta, las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa y se podrá requerir documentación e información complementaria, misma que se solicitara en el transcurso de la auditoría.-----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2 fracción V, 17 numeral 1, fracciones I inciso d, V, VI, 18, 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus municipios.-----

Se señala que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por leyes y reglamentos inherentes en la materia artículo 116 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco en correlación con lo que precisan los numerales 1, 3, 5, 8, 12 y 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.-----

-----**LECTURA Y CIERRE DE ACTA**-----

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen.-----

Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance a la **Lic. Olga María Esparza Campa**, en su carácter de **Directora de Administración y Finanzas del DIF Zapopan**, y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que bajo protesta de decir verdad "No tenemos nada que declarar". No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 13:00 (trece) horas del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por triplicado entregándole un ejemplar de la misma a la **Lic. Olga María Esparza Campa** en su carácter de **Directora de Administración y Finanzas del DIF Zapopan** después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

-----Conste.-----

ZAPOPAN, JALISCO 17 DE JULIO DE 2017.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoría a la verificación de la documentación e información de Coordinación de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de Familia del Municipio de Zapopan, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2017 levantada en la Dirección de Administración y Finanzas.

*Fecha Cierre*  
*11/08/17*  
*11 Ago 17*  
*[Handwritten signatures]*  
*[Handwritten signature]*